



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

POR TRES DIAS: El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N°1 de Necochea hace saber que el día 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs. se llevará a cabo la destrucción de 55 expedientes penales y asistenciales iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2006, que tramitara ante las Secretarías N°1 y 2 del Tribunal de Menores N° 1 de Necochea, autorizada por Resolución N°1509/16 de la S.C.J.P.B.A., (conf. Ac. 3354/10) que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 del Ac. 3397/08 pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08. Se deja constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, habiendo realizado el expurgo, selección y catalogación de expedientes pertinentes. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de esta ciudad.

Necochea, 23 agosto de 2016.

Dra. ANA CLARA ISSIN
SECRETARIA
JUZGADO DE RESP. PENAL JUVENIL N°1
Departamento Judicial Necochea